

**DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****SERVICIOS AGROPECUARIOS**

EXTRACTO del Acuerdo de Junta de Gobierno Local de 27 de julio de 2026, por el que se convocan subvenciones destinadas a subvencionar infraestructuras de abastecimiento de agua con carácter público para fomentar la ganadería en régimen extensivo o mixto, 2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas los Ayuntamientos de la provincia con población inferior a 20.000 habitantes, así como las Juntas Agropecuarias Locales (JAL) de municipios menores 20.000 habitantes.

Segundo.- Objeto.

La presente convocatoria tiene por objeto establecer las bases reguladoras de las subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a subvencionar la ejecución de infraestructuras para el abastecimiento de agua con carácter público con el objeto de fomentar la ganadería en régimen extensivo y mixto en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Soria.

Tercero.- Bases reguladoras.

Ordenanza General reguladora de la concesión de Subvenciones por la Diputación de Soria (BOP nº 147 de 23 de diciembre de 2009).

http://www.dipsoria.es/sites/dipsoria/files/public/paginas/archivos/ordenanza_general_reguladora_de_la_concesion_de_subvenciones.pdf

Cuarto.- Cuantía y aplicación presupuestaria.

La Diputación financiará el 50 % del coste de la inversión subvencionable, hasta un importe máximo de 8.000 euros.

Estas subvenciones podrán ser compatibles con otras ayudas concedidas a la Entidad con la misma finalidad, otorgadas por cualesquiera Administración Pública o Entidad de naturaleza pública o privada. En todo caso, se acreditará en el expediente que el importe de las subvenciones recibidas no supera el coste de la obra subvencionada.

La Corporación Provincial destinará la asignación de 40.000 € con cargo a la aplicación presupuestaria 2026-41010-76272 incluida en el presupuesto de gastos de la Excm. Diputación Provincial de Soria para el ejercicio 2026.

Quinta.- Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes deberán presentarse dentro de los 20 días hábiles siguientes a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial o por cualquiera de las formas previstas en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto.- Otros datos

Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la página web de la Diputación provincial de Soria.

<https://www.dipsoria.es/areas-diputacion/agricultura-y-ganaderia/ayudas-subvenciones>

Soria, 28 de julio de 2026. – El Presidente, Benito Serrano Mata

1507

BOPSO-89-03082026